

MODELO ORGANIZATIVO Y DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Modelo de Gobierno del SCIIF.....	4
3. Responsabilidades en el SCIIF	5
3.1 Primera línea de defensa	5
3.2 Segunda línea de defensa	5
3.3 Tercera línea de defensa	6

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo informar a todas las personas que componen Servihabitat (en adelante “la Entidad”) sobre su modelo organizativo y de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF).

El contenido del presente documento no es meramente declarativo sino vinculante para la prestación de todas las actividades que se detallan.

La Entidad cuenta con la función de Control Interno corporativo para monitorizar y reportar el funcionamiento de este modelo, el cual se despliega operativamente a través de las distintas áreas funcionales, y especialmente la Dirección Financiera, quienes forman la primera línea de defensa para asegurar que la operativa de día a día cuenta con los controles necesarios para asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, la función de Auditoría Interna, en delegación del Consejo de Administración, y como función responsable en última instancia, lleva a cabo la supervisión general del sistema de Control Interno de la Entidad, y bajo ese rol será la encargada de sugerir las modificaciones que resulten oportunas para la mejora del presente documento, tomando las medidas necesarias para garantizar su correcto seguimiento y cumplimiento.

En la definición de su modelo de SCIIF la Entidad toma como referencia las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo asociadas a entidades públicas o de interés público, concretamente, las obligaciones y recomendaciones establecidas en la Ley de Entidades de Capital y Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El objetivo del SCIIF es garantizar la fiabilidad de la información financiera a través del aseguramiento de que las transacciones y hechos acaecidos en la Entidad son presentados de conformidad con la normativa aplicable, preservando el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a) Existencia y ocurrencia. Las transacciones y eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b) Integridad. La información refleja la totalidad de las transacciones y eventos.
- c) Valoración. Las transacciones y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- d) Presentación, desglose y comparabilidad. Las transacciones y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) Derechos y obligaciones. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

2. Modelo de Gobierno del SCIIF

La responsabilidad de desarrollar el modelo organizativo del SCIIF de la Entidad recae en la función Control Interno y en la Dirección Financiera, en la medida que son las dos funciones con mayor involucración en la elaboración y posterior supervisión de la información financiera a publicar.

No obstante, todas las Direcciones vinculadas en mayor o menor medida al proceso de elaboración de la información financiera, y que son destinatarias de este Modelo, deberán asimismo responsabilizarse del adecuado cumplimiento de las actividades, procesos y controles en los que están involucrados.

El modelo organizativo del SCIIF de la Entidad se basa en dos ámbitos diferenciados:

- El entorno de control general, en el que se desarrollan las principales directrices de funcionamiento del SCIIF así como los roles y responsabilidades de alto nivel. (segunda y tercera línea de defensa).
- Controles específicos sobre el SCIIF, donde se desarrollan los procedimientos operativos relacionados con la elaboración de la información financiera (primera línea de defensa).

A modo ejecutivo, el SCIIF de la Entidad se estructura de la siguiente manera:

- Establecimiento de un Entorno General de Control adecuado basado en la metodología COSO 2013.
- La función de Control Interno conjuntamente con las áreas del negocio identifican los riesgos relevantes cuya ocurrencia puede afectar de una forma material a la información financiera. Estos riesgos se cruzan con los procesos clave de negocio de la Entidad, de forma que se obtiene la lista de procesos de negocio a ser monitorizados en función de la importancia de los riesgos que se incluyen.
- Para los riesgos identificados en los procesos relevantes, Control Interno y las áreas de negocio diseñan e implantan controles mitigantes de forma que se reduzcan los riesgos a niveles aceptables. Se elabora la documentación clave relacionada con los procesos identificados, sus riesgos y los controles implantados. Las Direcciones operativas afectadas se encargan de la adecuada implantación de estos procedimientos.
- La función de Auditoría Interna se encarga de la función de supervisión del SCIIF con el objetivo de garantizar su eficacia operativa.
- Finalmente, la Dirección Financiera se encarga de mantener documentadas y actualizadas las políticas y manuales contables de la Entidad y de mantener un entorno de controles generales sobre los sistemas de información adecuados.

A modo operativo, el SCIIF de la Entidad se gestiona desde la Dirección Financiera, quien en colaboración con la función de Control Interno, procede a la identificación de los procesos críticos y sus correspondientes riesgos significativos que afectan a la información financiera, evaluando su impacto potencial y desarrollando las acciones oportunas para mitigarlos.

En este sentido el SCIIF ha desarrollado la siguiente documentación:

- Flujogramas de las actividades de los procesos.
- Matrices de riesgos y controles, en las que se describe en detalle el riesgo, su categoría, importancia, clasificación, descripción del control, responsable del control y evidencia del mismo, entre otros aspectos relevantes.

Siendo en cualquier caso, las matrices de riesgos y controles la documentación clave para el seguimiento y supervisión del SCIIF.

3. Responsabilidades en el SCIIF

A continuación se detallan las principales responsabilidades en la Entidad respecto al SCIIF acorde a las tres líneas de defensa.

3.1 Primera línea de defensa

La responsabilidad principal de la primera línea de defensa es hacer frente a la operativa del día a día que afecta a la información financiera de la Entidad y, en consecuencia, desarrollar y ejecutar las actividades de control necesarias para asegurar la integridad de la información financiera.

Las principales tareas a desarrollar por la primera línea de defensa son:

- **Dirección Financiera:** Identificar los riesgos de la información financiera, evaluarlos y tomar medidas para su correcta gestión, mantener documentadas las políticas contables de la Entidad y su manual contable actualizado, planificar la operativa del proceso de elaboración de la información financiera con el objetivo de atender los calendarios que exige la normativa externa e interna y elaborar y revisar la información financiera de la Entidad.
- **Responsable de Sistemas de Información:** Velar por la integridad de los sistemas asociados a la elaboración de la información financiera y de mantener los controles necesarios para garantizar la seguridad física y lógica de los mismos. Asimismo, y considerando que el mantenimiento efectivo de los sistemas recae en un proveedor externo, tiene la responsabilidad de mantener los procedimientos necesarios para monitorizar las actividades subcontratadas.
- **Áreas funcionales:** Implementar y ejecutar correctamente el sistema de Control Interno sobre las actividades bajo su responsabilidad que afectan a la información financiera. Reportar a la segunda línea el estado del SCIIF. Informar de cualquier deficiencia de diseño y/o operativa del sistema de Control Interno que afecta a la información financiera de los que tenga conocimiento a través de los cauces establecidos por la Entidad a tal fin.
- **Comité de Dirección:** Proporcionar los recursos necesarios a las áreas para asegurar que el SCIIF garantiza la integridad y fiabilidad de la misma.

3.2 Segunda línea de defensa

La responsabilidad principal de la segunda línea es monitorizar y reportar el funcionamiento del SCIIF. Proporcionar una visión global del SCIIF para la toma de decisiones y dar soporte a las áreas funcionales para su correcta implantación y desarrollo. También tiene la responsabilidad de coordinar la implantación y seguimiento del SCIIF con el objetivo de generar eficiencias entre las actividades de los diferentes departamentos.

Las principales tareas a desarrollar por la segunda línea de defensa son:

- **Función de Control Interno:** Desarrollar la metodología y políticas de gestión de riesgos y Control Interno de la Entidad. Coordinarse con las áreas funcionales de la Entidad para monitorizar y reportar sobre el sistema de Control Interno. Conjuntamente con el Comité de Compliance coordinarse para elaborar e implantar el Código Ético, el Modelo de Prevención de Delitos y la Línea Ética de la Entidad.
- **Comité de Compliance** (conformado por las áreas de Compliance, Legal y RRHH): Conjuntamente con Control Interno coordinarse para elaborar e implantar el Código Ético, el Modelo de Prevención de Delitos y la Línea Ética de la Entidad.

3.3 Tercera línea de defensa

La responsabilidad principal de la tercera línea es la supervisión del sistema de Control Interno, verificando su correcto funcionamiento, priorizando las áreas de supervisión y haciendo seguimiento de las incidencias detectadas.

Las principales tareas a desarrollar por la tercera línea de defensa son:

- **Función de Auditoría Interna:** La función de Auditoría Interna es responsable de la elaboración del Plan de Auditoría Interna, que incluye las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de los manuales, procedimientos y políticas relacionadas con el SCIIF. Entre otros aspectos le corresponderán las siguientes funciones relacionadas con el modelo organizativo del SCIIF:
 - Ejecutar las pruebas de auditoría interna y reportar sus conclusiones a la Alta Dirección y Consejo de Administración, incluyendo las debilidades de control interno identificadas, las recomendaciones de mejora y las conclusiones generales del plan de auditoría anual.
 - Coordinarse con los auditores externos para revisar las debilidades de control interno identificadas por éstos.
 - Elevar al Consejo de Administración para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Entidad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Entidad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
 - En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Entidad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo, recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Consejo de Administración:** El Consejo de Administración, es el responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, en concreto de las siguientes funciones:
 - Aprobar las políticas y estrategias generales de la Entidad, y en particular la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Entidad e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y competitividad, adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

Con esta finalidad, la Entidad ha desarrollado un Manual de Control Interno, en el que se detalla la metodología de evaluación de riesgos y actividades de control asociadas.

- Asegurar la calidad de la información facilitada a los accionistas, partners relevantes y, en su caso, mercados.
- La supervisión de la función de Auditoría Interna.
- Aprobar los Reglamentos o Códigos internos de conducta.

En este sentido, el Consejo de Administración es el último responsable de la existencia de un adecuado SCIIF en la Entidad.

Este Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF estructura el mecanismo que el Consejo de Administración, y por delegación, la función de Auditoría Interna, estima adecuado y suficiente para asegurar la integridad, fiabilidad, presentación adecuada y validez de la información financiera de la Entidad.